

ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA
No. LPN- INE/FN-001-2018

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE

Reunidos en la oficina de la Dirección Ejecutiva de este Instituto, siendo las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día viernes primero (01) de febrero del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Alexander David**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Cesar Nelson Sierra**, Encargado de Servicios Generales; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal..

VISTAS: la oferta presentada por la empresa Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA), en cumplimiento al proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/FN-001-2018, para “**Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE**”, se procedió a realizar el análisis legal de la misma las que concluyen de la siguiente manera:

PRIMERO: Que una vez revisada la documentación presentada por dicha Empresa, se evidencio que la misma deberá subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo un mes antes de la apertura de la oferta.	Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA)		X	Presentar una (1) Constancia Original



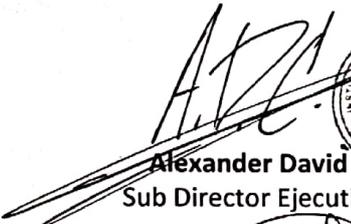
ATC

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA)		X	Presentar Constancia vigente y autenticada
Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad	Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA)		X	Presentar copia del permiso vigente y autenticada
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes	Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA)		X	Presentar plan de pago y pago de la última planilla
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA)		X	Presentar Estados Financieros de 2016 y autenticados años 2016 y 2017



ATC

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas con cero minutos (15:00) del día y para constancia se firma la presente acta.



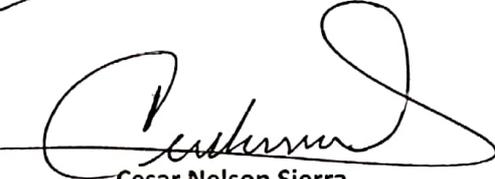
Alexander David
Sub Director Ejecutivo



Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto



Fernando Andino
Encargado de Compras



Cesar Nelson Sierra
Encargado de Servicios Generales



Yulia Ramirez
Asesoría Legal



ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA **No. LPN- INE/FN-001-2018**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE

Reunidos en el salón de propósitos múltiples del sexto piso de éste Instituto, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día miércoles trece (13) de febrero del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Alexander David**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Cesar Nelson Sierra**, Encargado de Servicios Generales; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal.

VISTAS: las subsanaciones presentadas por la empresa Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA); en cumplimiento a proceso de Licitación Pública No. LPN-INE/FN-001-2018, para “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE”; se procedió a revisar la enmienda de las mismas.

PRIMERO: Se procedió entonces a revisar la documentación subsanada presentada por la Empresa, y a continuación se evidencio lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo tres meses antes de la apertura de la oferta.	Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA)	X	
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA)		X



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad	Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA)		X
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.	Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA)	X	
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	Representaciones Centroamericanas S.de R.L. de C.V. (RECASA)	X	

ATC

SEGUNDO: La empresa Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA), no cumple a cabalidad con toda la documentación legal solicitada para subsanación.

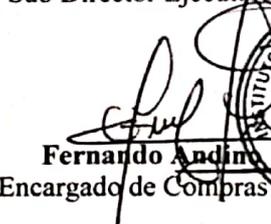
TERCERO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las once horas diez minutos (11:10) del día y para constancia se firma la presente acta


Alexander David
Sub Director Ejecutivo

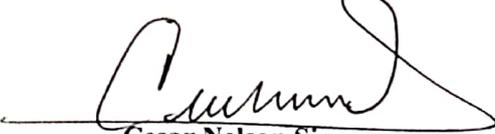



Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras




Cesar Nelson Sierra
Encargado de Servicios Generales


Yulia Ramirez
Asesoría Legal





ACTA DE ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN- INE/FN-001-2018

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, (INE)

Reunidos en el salón de propósitos múltiples del sexto piso de éste Instituto, siendo las once horas con treinta minutos (11:30) del día lunes once (11) de febrero del dos mil diecinueve, los suscritos: **Alexander David**, Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino** Encargado de Compras; **Cesar Nelson Sierra**, Encargado de Servicios Generales; y **Yulia Ramírez**, Asesora Legal, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la Empresa siguiente: **Representaciones Centroamericanas S. de R.L. de C.V. (RECASA)** de la Licitación Pública No. LPN- INE/FN-001-2018, para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE”, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: La Comisión Evaluadora procedió a revisar detalladamente la Oferta Económica y el Listado de Precios presentada por la empresa, evidenciando errores aritméticos. Amparados en el Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a su corrección, para posteriormente notificar el cambio solicitándole a la empresa su aceptación y la corrección de los cuadros.

SEGUNDO: Se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la Empresa antes mencionada, cumpliendo con las especificaciones técnicas siguientes, estipuladas en los pliegos de condiciones de la licitación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

REPRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S. DE R.L. DE C.V. (RECASA)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Revisión y cambio de aceite de motor y filtros de aceite, aire y combustible.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Revisión de aceite caja de transmisión manual y diferencial.	X	
3. Cambio de aceite caja de transmisión manual y diferencial	X	
4. Revisión y reparación sistema de frenos (cambio de pastillas, rectificación de discos).	X	
5. Revisión y nivelación de: líquido de frenos, líquido del hidráulico y refrigerante coolant.	X	
6. Revisión del funcionamiento del enfriador de aceite del motor	X	
7. Revisión del sistema de luces.	X	
8. Revisión del sistema Diésel (limpieza de intercooler, mangueras, inyectores y bomba de inyección).	X	
9. Engrases (balineras, flechas, rótulas, otros) y ajustes en general.	X	
10. Cambio de Amortiguadores, delanteros y traseros.	X	
11. Cambio de puntas de eje, rótulas de suspensión, puntas de flechas.	X	
12. Cambio de rótulas de dirección, barras estabilizadoras, terminales, barras de dirección y barra central.	X	
13. Cambio de bandas de Motor.	X	
14. Cambio de sistema de Embrague (prensa, disco y balinera de clutch) y engranajes.	X	
15. Alineamiento y Balanceo	X	
16. Cambio de Tijeras superiores e inferiores	X	
17. Revisión y reparaciones menores del tablero del vehículo.	X	



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
18. Revisión y reparaciones menores del radiador.	X	
19. Revisión y cambio de parabrisas	X	
20. Revisión, calibración y limpieza general del funcionamiento óptimo del vehículo.	X	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A COTIZAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Over haul completo (rectificación) para motor a diesel	X	
2. Cambio de empaque y rectificado de culata diesel	X	
3. Cambio de sistema de escape, (tubos de mufla, silenciador, sellos, empaque de salida y tacos).	X	
4. Diagnóstico mediante escáner y reparación general del sistema eléctrico.	X	
5. Reparación del sistema de transmisión manual (diferencial, caja, soportes, sellos, transfer, cruz de cardan, balinera de centro).	X	
6. Cambio de soportes de motor de caja.	X	
7. Cambio de puntas de eje, rótulas de suspensión, brazo loco, puntas de flechas, hules y topes de dirección.	X	
8. Cambio de ventiladoras y fanclutch (radiador y aire acondicionado).	X	
9. Reparación y/o cambio de turbo	X	
TOTAL DE MANO DE OBRA SEGÚN NUMERO DE INCIDENCIAS PREVISTAS	X	



No.	OTROS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Declaración jurada y autenticada de que los precios de mano de obra, no podrán ser cambiados durante la vigencia del contrato.	X	
2.	Certificación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada (Declaración jurada autenticada)	X	

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las doce horas quince minutos (12:15) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


Alexander David
Sub Director Ejecutivo




Daniela Bendana
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras




Yulia Ramirez
Asesoría Legal




Cesar Nelson Sierra
Encargado de Servicios Generales



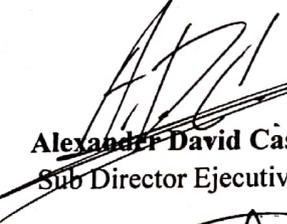
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INE/FN-001-2018

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las once horas cero minutos (11:00) del día jueves veintiuno (21) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-001-2018 para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE”, integrada por **Alexander David Castro** en calidad de Sub Director Ejecutivo; **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Cesar Nelson Sierra**, Encargado de Servicios Generales; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal; de acuerdo al Acta de Análisis Legal, Acta de Especificaciones Técnicas y al Acta de Subsanación, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: DECLARAR FRACASADO el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-001-2018, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del Instituto Nacional de Estadística, INE”, debido a que la única Empresa ofertante no cumplió con la subsanación de todos los documentos legales, requeridos en los pliegos de condiciones solicitados en la Licitación.

Se da por finalizada la reunión a las once horas treinta y cinco minutos (11:35) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintiuno (21) días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).


Alexander David Castro
Sub Director Ejecutivo




Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Fernando Andino
Encargado de Compras




Cesar Nelson Sierra
Encargado de Servicios Generales


Yulia Ramirez
Asesoría Legal



Instituto Nacional de Estadística, Honduras. Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro, 5to piso.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Apartado postal: 15031. Teléfonos: (504) 2239-7154 / 2239-7156 / 2239-7194
fax: (504) 2221-2911 www.ine.gob.hn info@ine.gob.hn

RESOLUCIÓN
R-INE-2702-LPN-ENDESA-01-19

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de Febrero del dos mil diecinueve (2019).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA), para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintiocho (28) de Enero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual solamente asistió el representante de la empresa mercantil, GMAS S.A. de C.V, presentando la anterior sus oferta referente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a el Acta de Subsanación Legal de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve la Comisión Evaluadora concluye que la empresa GMAS S.A. de C.V., cumple a cabalidad con los documentos legales solicitados, asimismo de acuerdo a la II Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintisiete de febrero de dos mil requerimientos solicitados.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación diecinueve la Comisión Técnica concluyo que la empresa mercantil GMAS S.A. de C.V cumplió con los Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA), recomendando la adjudicación y contratación de la sociedad mercantil GMAS S.A. de C.V., por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales de las bases de licitación, por la cantidad de L. 2,975,280.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).

PORTANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de

la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil GMAS S.A. de C.V la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA), por un valor de L. 2,975,280.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-2702-LPN-ENDESA-01-19 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de Febrero del dos mil diecinueve (2019). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) dio inicio el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA), para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Sub-Dirección Ejecutiva, Área de Administración y Presupuesto, la Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintiocho (28) de Enero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual solamente asistió el representante de la empresa mercantil, GMAS S.A. de C.V, presentando la anterior sus oferta referente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a el Acta de Subsanación Legal de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve la Comisión Evaluadora concluye que la empresa GMAS S.A. de C.V., cumple a cabalidad con los documentos legales solicitados, asimismo de acuerdo a la II Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve la Comisión Técnica concluyo que la empresa mercantil GMAS S.A. de C.V cumplió con los requerimientos solicitados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA), recomendando la adjudicación y contratación de la sociedad mercantil GMAS S.A. de C.V., por cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales de las bases de licitación, por la cantidad de L. 2,975,280.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA

LEMPIRAS EXACTOS). **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil GMAS S.A. de C.V la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE-ENDESA-005-2018 “ADQUISICION DE MICROCUBETAS COMPATIBLES CON ANALIZADORES DE HEMOGLOBINA EN SANGRE PORTATILES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DE DEMOGRAFIA Y SALUD, 2018 (ENDESA), por un valor de L. 2,975,280.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS). **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días de Febrero del dos mil diecinueve (2019).



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL